

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agrícola (ATRIAs) campaña 2007/2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), modificada por Orden de 23 de mayo de 2007.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.14.77217.71B.3  
1.1.16.00.11.14.78200.71B.9.2006  
1.1.16.00.15.14.77200.71B.5.2006  
1.1.16.00.15.14.77213.71B.7.2006  
1.1.16.00.15.14.78200.71B04.2006  
1.1.16.00.15.14.78213.71B.6.2006

La Unión Europea participa a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

### RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA CAMPAÑA 2007/2008

Entidad	CIF	Nombre ATRIA	Ayuda Concedida
Agrícola Ganadera San Miguel, SCA	F14010680	San Miguel	7.892,20 €
Agrícola Olivarera Virgen del Campo	F14011530	Virgen del Campo	11.281,00 €
Agropecuaria S. Fco. de Borja	F14015622	Agroborja	12.451,00 €
Asociación de Citricultores de Hornachuelos	G14723522	Bembézar	9.851,00 €
Asociación de Citricultores de Hornachuelos	G14723522	Céspedes	9.851,00 €
Asociación de Citricultores de Hornachuelos	G14723522	Torbiscal	9.851,00 €
Coop. Agrícola de Regantes, SCA	F14011563	Calonge	7.243,00 €
Coop. Agrícola de Regantes, SCA	F14011563	El Pizón	9.851,00 €

Entidad	CIF	Nombre ATRIA	Ayuda Concedida
Coop. Agrícola de Regantes, SCA	F14011563	Horto-Coope	7.243,00 €
Coop. Agrícola de Regantes, SCA	F14011563	Mezquitillas	12.451,00 €
Coop. Agrícola Ntra. Madre del Sol, SCA	F14011464	Madre del Sol	6.593,80 €
Cooperativa Agrícola de Rute, SCA	F14011688	Rute	8.941,00 €
Cooperativa Olivarera de Cabra, SCA	F14012116	Cabra	8.541,40 €
Cooperativa Olivarera San Isidro, SCA	F14012348	Espejo	4.646,20 €
Cooperativa San Antonio Abad	F14011712	San Benito	2.698,60 €
D.O. Priego de Córdoba	Q1471008A	D.O.P. Priego de Córdoba	6.601,00 €
Dehesas Cordobesas	F14529937	Dehesa de Villaviciosa	7.892,20 €
Hortofrutícola Las Huertas	F14219265	Huertas-Citricas	2.915,00 €
Hortofrutícola Las Huertas	F14219265	Naranjas de Palma	5.079,00 €
Ntra. Sra. del Carmen, SCA	F14012223	Bracana	4.646,20 €
Olivarera La Purísima	F14012322	La Purísima II	4.646,20 €
Almazaras de la Subbética SCA	F14803241	Nazareno Priego	8.941,00 €
Olivarera S. Isidro de Castro del Río, SCA	F14012330	S. Isidro-castro del Río	6.593,80 €
Almazaras de la Subbética SCA	F14803241	Virgen del Castillo	2.265,80 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-ALGUACIL	2.698,60 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-BAENA	2.698,60 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-CAMPIÑA	2.698,60 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-D*MENCIA	2.698,60 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-Lab y Ganad.	4.646,20 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-LUQUE	2.698,60 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-Nva.Carteya	4.646,20 €
SCA de la Comarca de Baena	F14201073	CODEBA-ZUHEROS	2.698,60 €
SCA Ganadera del Valle de los Pedroches	F14014245	Covap-1	7.892,20 €
SCA Ganadera del Valle de los Pedroches	F14014245	Covap-2	7.892,20 €
SCA Ntra. Sra. de la Salud	F14015168	Citricos-Covidesa	7.243,00 €
SCA Ntra. Sra. de la Salud	F14015168	Dehesa-Covidesa	10.761,00 €
SCA Olivarera Los Pedroches	F14012306	Ecolipe	6.593,80 €
SCA Olivarera Los Pedroches	F14012306	Los Pedroches	10.761,00 €
SUFECO, SCA	F14415244	Bujalance II	11.281,00 €
SUFECO, SCA	F14415244	La Campiña II	11.281,00 €
Vitivinícola San Acacio, SCA	F14010862	San Acacio	5.431,00 €

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas de control contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel) para el año 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figuran en el anexo de esta Resolución.

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

### A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de diciembre, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas

que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006 declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución, estando modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007.

**Finalidad:**

Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias en la lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) en la provincia de Córdoba.

**Aplicaciones presupuestarias:**

0.1.16.00.01.14.74205.71B.0.

0.1.16.00.18.1474223.71B.1.

Entidad beneficiaria de subvención para la ejecución de medidas de control contra la mosca del olivo:

Entidad beneficiaria: D.O. Priego de Córdoba.

CIF: Q-1471008A.

Subvención (€): 89.992,70.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-210/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**A N E X O**

1. Denominación social y CIF: Aceitunera Andaluza, S.A. A-23027048.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia Agroalimentaria, núm. 32/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 13 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Silva Lagomazini, 75851152-G.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M.GR-29/07 (N.REF. 1022/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de octubre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Cristóbal Ortiz Temnitzer, 50897109-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR -5886/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 13 de agosto de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA/SAAO/351/2006 de 18 de mayo de 2006, por la que se deniega ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa para la campaña 2002/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Morales Peregrina, 24078512-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR -1114/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de octubre de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA/SAAO núm. 2/2007 de 8 de enero, recaída en el expediente de referencia 9/140988, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Claros Cortes, 25022727-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-5764/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de abril de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria DGFAGA/SAAO núm. 352/2006, de 18 de mayo de 2006, por la que se resuelve denegar la solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa, para la campaña de comercialización 2002/2003 y 2003/2004.